



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ. CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTAS DE PLENO DE FECHA 20, 31 DE OCTUBRE Y 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- COORDINACION DE PERITOS.

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 20, 31 DE OCTUBRE Y 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO DEJAR PENDIENTE SU APROBACION PARA LA PROXIMA SESION.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMER20 4342/2016, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.210/2016 SIGNADO POR EL C. ROGELIO ARCE PLUMEDA, SECRETARIO SECCIONAL DE TECATE DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA PARA INTERINATO A FAVOR DE LA C. MUNGUÍA JIMÉNEZ ANA MITZI CON MOTIVO DE CUBRIR LA LICENCIA DE LA C. YADIRA JAZMÍN PÉREZ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, ADSCRITA AL JUZGADO PENAL DE TECATE, PARA QUEDAR DE LA

SIGUIENTE FORMA:

EN LA SESIÓN 06-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, SE APROBÓ REALIZAR EL INTERINATO DE LA C. MUNGUÍA JIMÉNEZ ANA MITZI, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO EN EL JUZGADO PENAL DE TECATE, INTERINATO QUE EN ATENCIÓN AL PUNTO DE REFERENCIA SE PROPONE SEA A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR LO EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL 02 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO EN EL JUZGADO PENAL DE TECATE A FAVOR DE LA C. MUNGUÍA JIMÉNEZ ANA MITZI, PROPUESTA QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN 06-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

ACTO CONTINUO EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR SOLICITA SE ADICIONE QUE DICHA PROPUESTA SE HACE A PETICION DEL SINDICATO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA ANTERIOR PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS, A PARTIR DEL 02 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01 ADSCRITO EN EL JUZGADO PENAL DE TECATE A FAVOR DE

LA C. MUNGUÍA JIMÉNEZ ANA MITZI, PROPUESTA QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN 06-16 DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4353/2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO SIGNADO POR LA LIC. VICTORIA BENTLEY DUARTE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DEL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN MEXICALI, DIRIGIDO AL SECRETARIO TÉCNICO EN LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL PODER JUDICIAL, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARTHA ANGÉLICA PALOMARES GUERRERO, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO DE CONFIANZA NIVEL 05, CON FECHA DE INGRESO EL 05 DE FEBRERO DE 2010, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO BASE NIVEL 01, POR MOTIVO DE LA VACANTE GENERADA POR LA RENUNCIA DE LA C. DANIELA ALLENDE REYNOSO, PROPUESTA QUE FUE DEBIDAMENTE ANALIZADA Y EN SU MOMENTO APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESCALAFÓN, EN LA SESIÓN NÚMERO 7 REALIZADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016.

POR LO EXPUESTO EN MI CALIDAD DE SECRETARIO



TÉCNICO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESE H. CUERPO COLEGIADO, CONSIDERANDO PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARTHA ANGÉLICA PALOMARES GUERRERO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARTHA ANGÉLICA PALOMARES GUERRERO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 01, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A PARTIR DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4377, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/N, RECIBIDO EN FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. FERNANDA LOBO IBARGÜEN, PARA QUE CAMBIE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR A LA QUINTA SALA, DE MANERA PROVISIONAL A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. CASANDRA HERNÁNDEZ ÁVILA, QUIEN CAMBIÓ PROVISIONALMENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS COMO SECRETARIA ACTUARIA,

AUTORIZADO SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SE HACE MENCIÓN QUE CUENTA CON LA ANUENCIA DE LA LIC. PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR PROVISIONAL, PARA DICHO CAMBIO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. FERNANDA LOBO IBARGÜEN, PARA QUE CAMBIE DE MANERA PROVISIONAL A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DURANTE EL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. FERNANDA LOBO IBARGÜEN, PARA QUE CAMBIE DE MANERA PROVISIONAL A LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DURANTE EL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4378, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.3771/2016, GIRADO POR LA LIC. PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE, JUEZ PRIMERO FAMILIAR PROVISIONAL DE MEXICALI, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ROMMEL EDUARDO LUNA FERNÁNDEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. FERNANDA LOBO IBARGÜEN A LA QUINTA SALA, DURANTE EL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, POR EL TÉRMINO DE TRES MESES.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. ROMMEL EDUARDO LUNA FERNÁNDEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 11 DE OCTUBRE DE 2016.

POR LO ANTERIOR SE ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ROMMEL EDUARDO LUNA FERNÁNDEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ROMMEL EDUARDO LUNA FERNÁNDEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 13 DE OCTUBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DÁ CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4380, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/654/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES

DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

- C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUBRIENDO UN INTERINATO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ, POR DESEMPEÑARSE EN OTRO CARGO, PARA QUE CAMBIE DE INTERINATO DE ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA A PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

- C. SERGIO FRANCISCO MEDINA GONZALEZ, PARA QUE OCUPE EL INTERINATO DE ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ PROVISIONALMENTE LA C. MÓNICA AYALA MARTÍNEZ, A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE UN MES.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 02 DE FEBRERO DE 2017, ASIMISMO PARA EL C. SERGIO FRANCISCO MEDINA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL

PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA FERNÁNDEZ VILLALOBOS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, A PARTIR DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 02 DE FEBRERO DE 2017, ASIMISMO PARA EL C. SERGIO FRANCISCO MEDINA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE INGRESO Y CAUSA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, POR EL PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4386, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.SG/439/2016, RECIBIDO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KIARA LORENA SANDOVAL MENDOZA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN EL MÓDULO DE REGISTRO DE CÉDULAS PROFESIONALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, EN SUSTITUCIÓN DEL C. LUIS ALFONSO MORALES MENDIVIL,

QUIEN SE ENCUENTRA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. KIARA LORENA SANDOVAL MENDOZA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KIARA LORENA SANDOVAL MENDOZA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 06 DE MAYO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KIARA LORENA SANDOVAL MENDOZA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEL 05 DE ENERO AL 06 DE MAYO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4245, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA LIC. MÓNICA LIZETH GARCÍA CORTEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO PENAL DE ENSENADA, B.C., COMO SECRETARIO ACTUARIO, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR

DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO
COMUNICA QUE LA LIC. MÓNICA LIZETH GARCÍA CORTEZ,
CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 10 DE OCTUBRE DE
2006, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 9
AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍA.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE
LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE
ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$5,411.47
PRIMA VACACIONAL	3,246.89
AGUINALDO	10,822.96
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>133,257.71</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$152,739.03

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE
ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO
DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$5,411.47
PRIMA VACACIONAL	3,246.89
AGUINALDO	<u>10,822.96</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$19,481.32

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- 982.39
ADEUDO COMPENSACIÓN PPTO.	1,080.96

ADEUDO INCENTIVO PERS. JUR. 389.70
 TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES \$17,028.27

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE) \$133,257.71
 ISPT PRIMA DE ANTIGÜEDAD -9,624.85
 TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE) \$123,632.86

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA; HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$19,481.32 M.N. (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$17,028.27 M.N. (DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$133,257.71 M.N. (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$123,632.86 M.N. (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO



EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA LIC. MÓNICA LIZETH GARCÍA CORTEZ, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$19,481.32 M.N. (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$17,028.27 M.N. (DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS 27/100 M.N.). ASIMISMO AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$133,257.71 M.N. (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$123,632.86 M.N. (CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4246, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR EL C. JORGE ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR, QUIEN SE ENCONTRABA

ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN DONDE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR RESCISIÓN LABORAL A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA LO SIGUIENTE:

EL C. JORGE ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 07 DE OCTUBRE DE 2009, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 6 AÑOS, 10 MESES Y 16 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$	2,945.39
PRIMA VACACIONAL		1,767.23
AGUINALDO		26,119.45
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		<u>69,940.22</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN		\$100,772.29

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$2,945.39
PRIMA VACACIONAL	1,767.23
AGUINALDO	<u>26,119.45</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$30,832.07

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT DE PRESTACIONES LABORALES	- 406.15
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$30,425.92
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$69,940.22
DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:	
ISPT DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-2,686.49
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$67,253.73

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$30,832.07 M.N. (TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$30,425.92 M.N. (TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$69,940.22 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 22/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE



\$67,253.73 M.N. (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$30,832.07 M.N. (TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$30,425.92 M.N. (TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 92/100 M.N.). ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$69,940.22 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 22/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$67,253.73 M.N. (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4371, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C.

LORENA HUERTA SALAS, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR DE ENCARGADO DE EJECUCIÓN NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA C. LORENA HUERTA SALAS, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 07 DE MARZO DE 2007, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 9 AÑOS, 6 MESES Y 13 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$1,946.07
PRIMA VACACIONAL	1,167.64
AGUINALDO	12,637.42
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>41,924.96</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$57,676.09

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$1,946.07
PRIMA VACACIONAL	1,167.64
AGUINALDO	<u>12,637.42</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$15,751.13

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:



ISPT	180.47
DESC.CAJA ATPJZC TIJUANA	<u>8,163.00</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$7,407.66

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE) \$41,924.96

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$15,751.13 M.N. (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$7,407.66 M.N. (SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$41,924.96 M.N. (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA PERSONA ANTES MENCIONADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$15,751.13 M.N. (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.), QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$7,407.66 M.N. (SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 66/100 M.N.). ASÍ SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$41,924.96 M.N. (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 M.N.), REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4379, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/647/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO PENAL ORAL, POR MEDIO DEL CUAL INFORMAN, QUE EL LIC. LUCIANO ANGULO ESPINOZA, JUEZ DE GARANTÍA, LE QUEDAN TRES DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2015, EN VIRTUD QUE SE ENCONTRABA PARTICIPANDO COMO JUEZ PRESIDENTE EN EL JUICIO

ORAL DE CAUSA PENAL [REDACTED] POR LO ANTERIOR,
SOLICITAN SE AUTORICE QUE EL JUEZ EN MENCIÓN GOCE
DE TRES DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES, SIENDO LOS
DÍAS 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE EL
LIC. LUCIANO ANGULO ESPINOZA, GOCE DE TRES DÍAS
PENDIENTES DE VACACIONES CORRESPONDIENTES DEL
SEGUNDO PERIODO DE 2015, SIENDO LOS DÍAS 06, 07 Y
08 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR QUE EL LIC. LUCIANO ANGULO ESPINOZA,
GOCE DE TRES DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES
CORRESPONDIENTES DEL SEGUNDO PERIODO DE 2015,
SIENDO LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE DICIEMBRE DE 2016;
CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4381,
POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,
REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN
RELACION AL OFICIO NO.446/SMF/2016, GIRADO POR EL
DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA, COORDINADOR GENERAL
DEL COMITÉ TÉCNICO MÉDICO FORENSE Y DEL SERVICIO
MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI,
B.C., DONDE INFORMA DEL PERSONAL QUE DISFRUTARÁ
DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, EN SEMEFO
TIJUANA, B.C., DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL 19 DE DICIEMBRE 2016 AL 04 DE ENERO DE 2017:

DR. ANTONIO IRÁN MUÑOZ LARA
 DR. GUSTAVO SALAZAR FERNÁNDEZ
 DRA. MERCEDES QUIROZ PRADO
 DR. SERGIO LÓPEZ TECHALOTT
 DRA. VIRGINIA CARLOTA RODRÍGUEZ LOMELÍ
 QUIM. BENJAMÍN VARGAS ZARAGOZA
 C. JUAN CARLOS MARRUFO QUEZADA
 C. MARÍA ELENA SALAZAR FERNÁNDEZ PINTO
 C. VERÓNICA GUADALUPE RÓMERO TERRAZAS
 C. JAVIER CASTRO JIMÉNEZ
 C. IVÁN LAIZ NIETO
 C. ÁNGELO ALMARAZ VÁZQUEZ
 C. MANUEL ROJAS SANTACRUZ

DEL 05 AL 23 DE ENERO DE 2017:

DR. LUIS ENRIQUE HUIDOBRO DÍAZ
 DR. ANÍBAL RAFAEL SÁNCHEZ FENTANÉS
 DR. JOSÉ LUIS ARGÜELLO MONTIEL
 DR. JESÚS RAMÓN ESCAJADILLO DÍAZ
 DRA. LAURA BEATRIZ PALAFOX CARRILLO
 C. MARÍA LETICIA IBARRA MARISCAL
 C. CÉSAR ESQUIVEL CALZADA
 C. MELINA SELENNIA MORENO LÓPEZ
 C. MARCO ESTEBAN DOMÍNGUEZ REVELES
 C. SANTIAGO ÁVILA REYES
 C. VLADIMIR MARTÍNEZ APREZA

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN LA
 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL SEGUNDO

PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DURANTE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4382, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.1022/2016, RECIBIDO EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, EN EL CUAL INFORMA, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y DEBIDO A LAS CARGAS DE TRABAJO, SE SOLICITA QUE EL C. JOSE ALFREDO REYES GONZÁLEZ, INICIE EL SEGUNDO VACACIONAL DE 2016 A PARTIR DEL 12 DE DICIEMBRE, DEBIENDO REANUDAR LABORES A PARTIR DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LO ANTERIOR PARA QUE APOYE EN LAS DIVERSAS ÁREAS QUE SE LE ENCOMIENDEN.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE EL C. JOSÉ ALFREDO REYES GONZÁLEZ, INICIE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, A PARTIR DEL 12 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. JOSÉ ALFREDO REYES GONZÁLEZ, INICIE EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, A PARTIR DEL 12 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE; TURNESE A ÓFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4383, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR LA LIC. MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ, SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DISFRUTAR SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2016, A PARTIR DEL 12 DE ENERO DE 2017, EN VIRTUD QUE ACTUALMENTE GOZA DE UNA INCAPACIDAD POR MATERNIDAD, LA CUAL CONCLUYE EL DÍA 11 DE ENERO DE 2017.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE CUENTA CON LA ANUENCIA DEL LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, JUEZ SEXTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., PARA LA SOLICITUD EN MENCIÓN.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, DE LA LIC. MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ, DEL 12 AL 30 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL DISFRUTE DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2016, DE LA LIC. MARTHA ALICIA BRISEÑO HERNÁNDEZ, DEL 12 AL 30 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4385, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.298/2016, RECIBIDO EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EN ALCANCE AL OFICIO NO. 166/2016, EN EL CUAL SE RESERVÓ DE GOZAR DE SU PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, SOLICITA EL DISFRUTE DE TRES DÍAS, COMPRENDIDO DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES DISFRUTE DE TRES DÍAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, POR LOS DÍAS 03, 04 Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUEDANDO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY LA LIC. MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO QUE EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES DISFRUTE DE TRES DÍAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, POR LOS DÍAS 03, 04 Y 07 DE NOVIEMBRE DE

2016, QUEDANDO COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY LA LIC. MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA, ASIMISMO SE ANALICE EL ESTATUS DE SUS DIAS DE VACACIONES; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4387, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/668/2016, RECIBIDO EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DE CINCO DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES POR ESPECIFICAR DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016 A FAVOR DEL C. HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ, QUEDANDO POR EL PERIODO DEL 06 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO, QUE EL C. HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ, GOCE LOS DÍAS DEL 06 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE EL C. HÉCTOR ARTURO COTA DÍAZ, GOCE LOS DÍAS DEL 06 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE



2016; CONSECUENTEMENTE, TURNARSE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4438, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL PUNTO DE PLENO 3.1.09, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL QUE CONCLUYÓ DEJAR PENDIENTE LO REFERENTE A LO PETICIONADO EN EL OFICIO 415/16-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA ALMA GRACIELA MÉNDEZ STOEVEER, JUEZ NOVENO DE LO PENAL PROVISIONAL, DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE MANIFIESTA LE SEA CUBIERTO EL SALARIO CORRESPONDIENTE A LA CATORCENA DEL 04 AL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LA C. BEATRIZ MARÍA PESQUEIRA HERRERA, EN VIRTUD DE QUE LO LABORÓ EN DICHO ÓRGANO JURISDICCIONAL CON LAS ACTIVIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL OFICIO 873, FIRMADO POR EL LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.

POR TANTO, SE SOMETE A SU ATENTA CONSIDERACIÓN, AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA C. BEATRIZ MARÍA PESQUIRA HERRERA, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DE KARLA VANESSA PARRA PIZARRO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA C. BEATRIZ MARÍA PESQUIRA HERRERA, DEL PERIODO COMPRENDIDO

DEL 04 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, EN SUSTITUCIÓN DE KARLA VANESSA PARRA PIZARRO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4384, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN VIRTUD DE QUE EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, VENCERÁN LOS CONTRATOS DENOMINADOS "1H", DEL PERSONAL CITADO EN LA LISTA ANEXA, ADSCRITO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, ME PERMITO REALIZAR PROPUESTA PARA QUE CONTINÚEN POR EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017.

SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN OFICIO NO. DDP-536/2016, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS CONTRATOS "1H" EN MENCIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS CONTRATOS "1H" EN MENCIÓN, CONTINÚEN POR EL PERIODO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR LIC. CESAR MORALES LOPEZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO OM-649/16/16, POR MEDIO DEL CUAL SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN QUE TIENE A BIEN PRESIDIR, EL PROYECTO DE NORMA ADMINISTRATIVA PARA LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS RESPECTO DEL GASTO Y COMPROBACIÓN DEL COMBUSTIBLE PARA LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE EN ÉL SE CONTEMPLAN, MISMA QUE HABRÁ DE SUPLIR LA NORMATIVIDAD ACTUAL.

LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA NORMA TECNICA DE DOTACION PARA COMBUSTIBLE AUN VIGENTE Y AUTORIZADA POR EL H. PLENO MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 3.4.03 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011, CUENTA CON DISPOSICIONES QUE ACTUALMENTE NO RESULTAN APROPIADAS PARA SU OPERACIÓN.

POR LO ANTERIOR Y A EFECTO DE CONTINUAR CON LAS ACCIONES TENDIENTES A SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA E INICIAR EL PROCEDIMIENTO ACORDADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL COMBUSTIBLE, ES QUE SE SOLICITA AL H. CUERPO COLEGIADO SEA AUTORIZADA LA NORMATIVIDAD ALUDIDA EN EL PROEMIO DEL PRESENTE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO DEJAR PENDIENTE POR 7 DIAS, DEBIENDOSE DISTRIBUIR UN EJEMPLAR A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 468/SMF/16, QUE REMITE EL DR. CESAR RAUL GONZALEZ VACA, COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EN RELACION A LA VACUNACIÓN DE INFLUENZA PROMOVIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

DEBIDO A QUE POR LA VÍA TELEFÓNICA, ESTE SERVIDOR CONTACTÓ CON LA DRA. LETICIA WONG LÓPEZ, RESPONSABLE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, QUIEN ME CONFIRMÓ QUE HAY DISPONIBLES 150 VACUNAS CONTRA LA INFLUENZA PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL QUE ESTÉ INTERESADO EN APLICÁRSELA, ADEMÁS DE QUE SE DISPONDRÁ DE ENFERMERAS CON EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE VACUNAS; COMO ANTERIORMENTE SE HA DISPUESTO PARA EL PODER JUDICIAL.

EN VIRTUD DE ELLO, SOLICITO A USTED SU AUTORIZACIÓN PARA SE LLEVE A CABO LA APLICACIÓN Y SE INFORME AL PERSONAL ADSCRITO QUE DESEE BENEFICIARSE, PETICIONANDO ADEMÁS, DE SER POSIBLE QUE SE DISPONGA DE LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL EN LA HORA Y FECHA TENTATIVAS:

A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS DEL VIERNES 25 DE
NOVIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO
AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA APLICACIÓN DE LA
VACUNA CONTRA LA INFLUENZA Y SE INFORME AL
PERSONAL ADSCRITO QUE DESEE BENEFICIARSE,
ASIMISMO SE AUTORIZA QUE SE DISPONGA DE LA SALA
DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL
EN LA HORA Y FECHA TENTATIVAS: A PARTIR DE LAS
9:00 HORAS DEL VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2016;
CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO
AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA
CON EL OFICIO NUMERO SG-889/16, POR MEDIO DEL CUAL
SOLICITA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE
COMBUSTIBLE AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y
ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS
JUDICIALES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA."
SEGÚN PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SG-06/16
PRESENTADO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES LAS
EMPRESAS ADMINISTRADORA DEL COLORADO S. DE R.L. DE
C.V. Y ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.
RESULTANDO COMO MEJOR OPCIÓN:

ADMINISTRADORA DEL COLORADO S. DE R.L. DE C.V

• PARA LA PARTIDA 1 MEXICALI (INCLUYE EL VALLE Y SAN FELIPE) PRECIO POR LITRO DE GASOLINA MAGNA \$12.59 (DOCE PESOS 59/100 M.N), PRECIO POR LITRO DE GASOLINA PREMIUM \$13.98 (TRECE PESOS 98/100 M.N), SIN INCLUIR EL IMPUESTO EL VALOR AGREGADO RESPECTIVAMENTE.

ENERGÉTICOS EN RED ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

• PARA LA PARTIDA 2 TIJUANA (INCLUYE TECATE Y ROSARITO) PRECIO POR LITRO DE GASOLINA MAGNA \$11.62 (ONCE PESOS 62/100 M.N) PRECIO POR LITRO DE GASOLINA PREMIUM \$12.70 (DOCE PESOS 70/100 M.N), SIN INCLUIR EL IMPUESTO EL VALOR AGREGADO RESPECTIVAMENTE.

PARA LA PARTIDA 3 ENSENADA (INCLUYE SAN QUINTÍN) PRECIO POR LITRO DE GASOLINA MAGNA \$12.11 (DOCE PESOS 11/100 M.N), PRECIO POR LITRO DE GASOLINA PREMIUM \$12.83 (DOCE PESOS 83/100 M.N), SIN INCLUIR EL IMPUESTO EL VALOR AGREGADO RESPECTIVAMENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", SEGÚN PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016, PRESENTADO Y RATIFICADO POR LA [REDACTED] DENUNCIANDO A LA LICENCIADA [REDACTED] EN SU CALIDAD DE [REDACTED] EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MANIFIESTA QUE SU INCONFORMIDAD ES EN RAZÓN A LA CORRUPCIÓN, ABUSO, FALTA DE ÉTICA, VALORES Y SENTIMIENTO POR PARTE DE LA LICENCIADA [REDACTED] JUEZ Y LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] AMBAS DEL JUZGADO [REDACTED] EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SEÑALANDO TAMBIÉN A SECRETARIA Y ARCHIVO SIN SER ESPECÍFICA, LO ANTERIOR YA QUE LOS PAPAS DE SUS HIJOS DEN DINERO YA QUE NO LOS PROTEGE LA LEY NI ESA SENTENCIA DEL 2010, PUES JAMÁS HAN DECLARADO CUÁLES SON SUS INGRESOS PARA QUE DEN UNA PENSIÓN, YA QUE OTORGAN LO QUE ELLOS QUIEREN Y OBJETAN QUE ESTOY MAL ASESORADA POR MI LICENCIADA.

-MANIFIESTA ADEMÁS QUE SE LE APOYE A CHECAR LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS SENTENCIAS COMO EL DESALOJO DONDE LA JUEZ AUTORIZO ECHARNOS A LA CALLE Y DONDE EL ACTUARIO CON LA AYUDA DE MI ESPOSO ME ROBARON TODO SIN NINGUNA NOTIFICACIÓN O PREVIO AVISO, TENGO YA HASTA MIEDO DE LA SENTENCIA DE ESTA JUEZ PUES SIEMPRE LO MISMO Y

ESTÁ A PUNTO DE SENTENCIAR LA PENSIÓN JUNTO CON EL DIVORCIO.

-LA PROMOVENTE SEÑALA LOS EXPEDIENTES QUE SE RELACIONAN CON SU QUEJA; DEMANDA DE DIVORCIO NECESARIO [REDACTED] JUZGADO PRIMERO, [REDACTED] PENSIÓN ALIMENTICIA [REDACTED]; DIVORCIO VOLUNTARIO [REDACTED] JUEZ SEGUNDO, [REDACTED] JUEZ PRIMERO, [REDACTED] TAMBIÉN TIENE OTRO DE PENSIÓN ALIMENTICIA; [REDACTED] Y [REDACTED] JUEZ PRIMERO, PENSIÓN ALIMENTICIA, [REDACTED]

SEGUNDO.- MEDIANTE ACUERDO 4.04 SE DA CUENTA DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] PROMOVIDA POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] Y LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] EN ENSENADA BAJA CALIFORNIA, EN DONDE EL PENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR SE GIRE OFICIO A LA JUEZ DENUNCIADA A FIN DE QUE INFORME LO CONDUCTENTE CON RELACIÓN A LAS IMPUTACIONES EN SU CONTRA, PARA QUE DE ESTA MANERA PROVEER CON MAYORES ELEMENTOS, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA QUEJA...

TERCERO.- LA FUNCIONARIA DENUNCIADA REMITE INFORME EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN

EL OFICIO NÚMERO 267/2016 DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA NÚMERO [REDACTED] SIGNADO POR [REDACTED] EN EL CUAL HACE DIVERSAS MANIFESTACIONES CONTRA LA FUNCIONARIA DENUNCIADA Y EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 4.04 TOMADO EN SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

COMENTARIOS:

1.- EN CUANTO AL ESCRITO PRESENTADO POR LA QUEJOSA DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, VERSA SOBRE CINCO EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS NÚMEROS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y [REDACTED] TODOS RADICADOS EN EL [REDACTED] DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA, ARGUMENTANDO QUE EN DICHO JUZGADO EXISTE LA CORRUPCIÓN, ABUSO, FALTA DE ÉTICA, VALORES MORALES Y SENTIMIENTOS POR PARTE DE LA TITULAR Y SU PERSONAL, YA QUE LOS PADRES DE SUS HIJOS NO LE DAN DINERO PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS MISMOS, PORQUE NO LOS PROTEGE LA LEY MENOS LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA FUNCIONARIA DENUNCIADA YA QUE DAN LO QUE ELLOS QUIEREN, POR LO QUE SE APRECIA QUE LA DENUNCIANTE HACE RELATOS DE HECHOS SIN PRECISAR CUÁLES ACTUACIONES CORRESPONDEN A LOS AUTOS DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES QUE SEÑALA EN SU ESCRITO, MENOS AÚN ES CLARA EN SEÑALAR CIRCUNSTANCIAS DE



MODO TIEMPO Y LUGAR, PARA QUE LA FUNCIONARIA DEMANDADA TENGA LA OPORTUNIDAD DE TENER LA OPORTUNIDAD DE UNA DEFENSA ADECUADA, SIN EMBARGO LA FUNCIONARIA DENUNCIADA RINDE SU INFORME CON RELACIÓN A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES ANTES SEÑALADO DONDE LA QUEJOSA APARECE COMO DEMANDADA O PARTE ACTORA.

2.- LA FUNCIONARIA DENUNCIADA RINDE SU INFORME EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE NIEGA CATEGÓRICAMENTE LAS IMPUTACIONES HECHAS EN SU CONTRA, ARGUMENTANDO QUE CUENTA CON UNA REPUTACIÓN DE HONORABILIDAD Y DE CONDUCTA INTACHABLE ANTE LA SOCIEDAD Y LOS LITIGANTES, SIENDO FALSO QUE CAREZCA DE PROBIDAD, LA CUAL CONSTITUYE UNA APRECIACIÓN DE CARÁCTER SUBJETIVO POR LA QUEJOSA. ADEMÁS DE NEGAR LAS IMPUTACIONES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE LA JUEZ HA ATENDIDO DE MANERA PERSONAL EN VARIAS OCASIONES TANTO A LA QUEJOSA COMO A SU PADRE, ADEMÁS LAS SOLICITUDES QUE HA PRESENTADO EN LOS DIVERSOS EXPEDIENTES SE ATIENDEN DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, MISMOS QUE SE REFIEREN A CONTINUACIÓN:

A).- EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO A LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN, PROMOVIDAS POR [REDACTED] EN LOS QUE OBRAN DIVERSOS DEPÓSITOS DE PENSIÓN EFECTUADOS A FAVOR DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE [REDACTED] [REDACTED], POR CONDUCTO DE SU SEÑORA MADRE [REDACTED] LOS CUALES

EN SU OPORTUNIDAD FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS A LA BENEFICIARIA DE DICHA CONSIGNACIÓN, SIENDO EL ULTIMO REALIZADO EL 23 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

B).- EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA SEÑORA [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] PROCEDIMIENTO QUE SEGUIÓ QUE FUE EN TODAS SU ETAPAS PROCESALES, SIENDO LA ÚLTIMA ACTUACIÓN EL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL CUAL SE ORDENÓ REMITIR COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO A LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA ISELA QUIÑONES ARIPEZ, TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA DE DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTERFAMILIAR, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ENSENADA.

C).- EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS), PROMOVIDO POR [REDACTED] EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA [REDACTED] [REDACTED], EN CONTRA DE ERICK EDUARDO COLIN CABALLERO, PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIÓ EN TODAS SUS ETAPAS PROCESALES, EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS FUE LA ÚLTIMA ACTUACIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE.

D).- EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO



A LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN, PROMOVIDAS POR [REDACTED] EN EL QUE OBRAN DIVERSOS DEPÓSITOS DE PENSIÓN EFECTUADOS A FAVOR DE SUS MENOR HIJO DE NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] POR CONDUCTO DE SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE [REDACTED] LOS CUALES EN SU OPORTUNIDAD FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS AL BENEFICIARIO DE DICHA CONSIGNACIÓN, SIENDO EL ÚLTIMO REALIZADO EL 26 DE ENERO DEL 2016.

E).- EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SEÑORA [REDACTED] EN EL CUAL POR AUTO PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A SOLICITUD DE LA SEÑORA [REDACTED] Y TODA VEZ QUE NO EXISTE DATOS QUE PERMITAN DETERMINAR LOS INGRESOS DEL SEÑOR [REDACTED] SE ORDENÓ REQUERIR A ESTE ÚLTIMO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS, MANIFIESTE AL JUZGADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL MONTO DE INGRESO, SI ES TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y/O COMISIONISTA Y/O DISTRIBUIDOR DE TELEFONÍA CELULAR; SIENDO LA ÚLTIMA ACTUACIÓN EL ACUERDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL QUE SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS AL CIUDADANO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO, PARA QUE PROCEDA A REQUERIR A LAS PARTES INVOLUCRADAS Y SE PRESENTEN ANTE LA

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, A EFECTO DE QUE LES SEAN PRACTICADO EL ESTUDIO PSICOLÓGICO CORRESPONDIENTE.

POR VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA JUEZ DENUNCIADA HA DADO SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES EN DONDE LA QUEJOSA HACE IMPUTACIONES DE MALOS MANEJOS Y CONDUCTAS INAPROPIADAS POR PARTE DEL PERSONAL DEL JUZGADO FAMILIAR DONDE SE ENCUENTRAN RADICADOS DICHS EXPEDIENTES, POR LO TANTO LA JUEZ SOPORTA SU DICHO CON LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE REMITE DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DONDE OBRAN LAS ÚLTIMAS FECHAS DE LO ACTUADO. AUNADO A LO ANTERIOR LA FALTA DE CONGRUENCIA Y FUNDAMENTO LEGAL, POR HECHOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL DENTRO DEL ESCRITO DE LA QUEJA, HACEN QUE DICHO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO SEA PROCEDENTE Y SEA DESECHADA LA QUEJA, TODA VEZ QUE LA FUNCIONARIA DENUNCIADA NO HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 127 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN:

DE LO ANTERIOR PRECISADO, SE DESPRENDE LA INEFICACIA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA, POR LO QUE RESULTA ÓBICE, POR IMPROCEDENTE, DESECHAR LA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, POR LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN SU CONTRA.

PROPUESTA: ÚNICO.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA DESECHAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR DESECHAR LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] CON BASE EN LOS MOTIVOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA DEL OFICIO 4408/2016, REMITIDO POR LA LICENCIADA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL EN RESPUESTA AL DIVERSO 306/2016 REMITE COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE [REDACTED] EL ÍNDICE DEL JUZGADO [REDACTED] PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, RELACIONADO CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDA POR [REDACTED] [REDACTED] EN CONTRA DE LA LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y EL ENCARGADO DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: [REDACTED]

[REDACTED] DEL
PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y EL
ENCARGADO DEL [REDACTED]
[REDACTED]

ANTECEDENTES: MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 4.02
DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DIO
CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR [REDACTED]
[REDACTED] EN EL QUE DENUNCIABA HECHOS EN
CONTRA DE LA LICENCIADA [REDACTED]
[REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, Y EL ENCARGADO DEL
[REDACTED]
[REDACTED] MISMO CON EL
CUAL, EL PLENO DE ESTE CONSEJO SE DIO POR ENTERADO
Y DETERMINO SOLICITAR A LA REFERIDA JUEZ, INFORME
CUALES SON LOS TRÁMITES QUE HA REALIZADO CON
MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS
OBRANTES EN EL EXPEDIENTE [REDACTED] POR PARTE DE
LA QUEJOSA, Y EN SU CASO, REMITA COPIAS DE LAS
CONSTANCIAS RELATIVAS, PARA EL EFECTO DE ESTAR EN
CONDICIONES DE DETERMINAR LO CONDUCENTE.

EN REPUESTA A TAL PETICIÓN, EL VEINTICINCO
DE OCTUBRE DEL AÑO LA JUEZ REMITIÓ COPIAS,
CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE [REDACTED]



DESPRENDIÉNDOSE DE TALES CONSTANCIAS LO SIGUIENTE:

1.- EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE LA QUEJOSA PROMOVIO JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN CONTRA DE [REDACTED] [REDACTED] RADICÁNDOSE EL DÍA VEINTICINCO DEL MISMO MES Y AÑO.

2.- EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, FUE DECRETADA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, EN RAZÓN DE HABER TRANSCURRIDO MÁS DE SEIS MESES NATURALES SIN PROMOVER NADA CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO; ORDENÁNDOSE DENTRO DEL MISMO PROVEÍDO, LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS POR LA QUEJOSA, NOTIFICÁNDOSELE DEL MISMO EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL CURSANTE AÑO, APERCIBIÉNDOLA POR MEDIO DE [REDACTED] [REDACTED] QUIEN RECIBIÓ LA CEDULA DE NOTIFICACIÓN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE PRESENTARA A SOLICITAR LA ENTREGA DE ESTOS, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASÍ, LOS AUTOS SE REMITIRÍAN AL ARCHIVO JUDICIAL PARA SU RESGUARDO.

3.- EN UNO DE JULIO DEL CURSANTE AÑO, LA QUEJOSA PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITABA LA DEVOLUCIÓN DE LA REFERIDA DOCUMENTACIÓN, DÁNDOSE CUENTA DEL MISMO EL DÍA SEIS Y ACORDÁNDOSE EL SIETE, AMBOS DEL MISMO MES Y AÑO, ORDENÁNDOSE GIRAR OFICIO AL ENCARGADO DEL ARCHIVO JUDICIAL PARA EFECTO DE QUE REMITIERA LOS

AUTOS AL JUZGADO DE REFERENCIA.

4.- POSTERIORMENTE DIO INICIO EL PERIODO VACACIONAL, COMPRENDIENTE DEL DÍA ONCE AL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, MOTIVO POR EL CUAL EL OFICIO MENCIONADO FUE ELABORADO HASTA EL DÍA DOS DE AGOSTO, Y RECIBIDO POR EL ARCHIVO JUDICIAL EL TRES DEL MISMO MES Y AÑO; REMITIENDO LOS CITADOS AUTOS HASTA EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL CURSANTE AÑO.

5.- EN MOTIVO DE LO ANTERIOR, LA DEVOLUCIÓN DE LAS DOCUMENTALES SOLICITADAS POR LA QUEJOSA SE ORDENÓ HASTA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SIENDO RECIBIDAS POR LA MISMA EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

CONCLUSIÓN: DE LO ANTERIOR PRECISADO, SE DESPRENDE QUE LOS TRAMITES EFECTUADOS POR LA JUEZ DENUNCIADA, NO SE ENCUENTRAN EXCESIVAMENTE DESFASADOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CARGA DE TRABAJO EXISTENTE EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; SIN EMBARGO, SE DESPRENDE QUE EL ENCARGADO DEL ARCHIVO JUDICIAL EN LA REFERIDA CIUDAD, DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO CON UN PLAZO SOBRADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA DESECHAR LA PRESENTE QUEJA ADMINISTRATIVA.

EN LO CONCERNIENTE A LA LICENCIADA ██████████



[REDACTED]

PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, TODA VEZ QUE SU ACTUAR NO CONSTITUYE FALTA ADMINISTRATIVA DE LAS ESPECIFICADAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR LO QUE HACE AL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, REMÍTASELE OFICIO, EXHORTÁNDOLO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ORDENADOS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CON MAYOR DILIGENCIA Y PRONTITUD, TODA VEZ QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE INICIARÁ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR DESECHAR LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] CON BASE EN LOS MOTIVOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE; ASIMISMO, DETERMINA SE EXHORTE A TRAVÉS DE OFICIO AL LICENCIADO [REDACTED]

[REDACTED]

CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ORDENADOS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES CON MAYOR DILIGENCIA Y PRONTITUD; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE REALIZAR EL

PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA CON UN OFICIO QUE CONTIENE INFORME DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA AL SIGUIENTE ÓRGANO JURISDICCIONAL:

a. 164/2016.- JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2016.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO, A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON UN OFICIO QUE CONTIENE INFORME DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA AL SIGUIENTE ÓRGANO JURISDICCIONAL:

b. 165/2016.- JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN REALIZADA
LOS DÍAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y
AUTORIZACIÓN PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO, A LA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y AUTORIZA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE
LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON UN OFICIO QUE CONTIENE
INFORME DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
PRACTICADA AL SIGUIENTE ÓRGANO JURISDICCIONAL:

c. 166/2016.- JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA. ACTA DE VISITA ORDINARIA DE
INSPECCIÓN REALIZADA LOS DÍAS 02 Y 03 DE
NOVIEMBRE DE 2016.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y
AUTORIZACIÓN PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA A LA
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO, A LA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN DE CUENTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON UN OFICIO QUE CONTIENE PROPUESTA DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCION PARA EL EJERCICIO 2017.

163/2016.- PROYECTO DE VISITAS PENALES 2017, A DESARROLLARSE EN LOS JUZGADOS ADSCRITOS A LOS PARTIDOS JUDICIALES DE TIJUANA, TECATE, ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI Y SALAS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA DEL OFICIO NÚMERO 114/2016, PRESENTADO POR LOS LICENCIADOS WALTER RIEDEL

BAROCIO Y ÁLVARO A. PALAFOX MARTÍNEZ, VISITADORES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, VIENEN A SOLICITAR UN INCREMENTO A LA COMPENSACIÓN OTORGADA A LA C. MARTHA CECILIA LERMA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 3.1.31 EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2016, QUE SEÑALA QUE LA PETICIÓN NO FUE PROCEDENTE TODA VEZ QUE LA SOLICITUD FORMAL NO FUE REALIZADA POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO.

POR LO QUE SOLICITAMOS, EN CASO DE NO HABER INCONVENIENTE, SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE NUEVA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO Y EN SU MOMENTO APROBARLE EL INCREMENTO A SU COMPENSACIÓN, TODA VEZ QUE PERCIBE UNA COMPENSACIÓN CATORCENAL DE \$1,583.82 DESDE HACE MÁS DE 12 AÑOS Y SEA INCLUIDO DICHO INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO.

PROPUESTA. - PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE PARA ANALISIS, UNA VEZ APROBADO EL TECHO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2017; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE RECIBE OFICIO NÚMERO 2228/UT/MXL/2016, EN ATENCIÓN A SUS OFICIOS CVD/279/2016, CVD285/2016 Y CVD/293/2016, RECIBIDOS EL 21, 23, Y 28 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE, Y EN

COLABORACIÓN CON ESA AUTORIDAD Y LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, ME PERMITO INFORMAR QUE HEMOS ELABORADO LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA ACTAS DE VISITA REMITIDAS Y ACTUALIZADAS AL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL.

PROPUESTA. - PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA PARA SU AUTORIZACIÓN CON EL CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA DESIGNAR DOS JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES FECHAS:

- PUBLICACION CONVOCATORIA: 14/NOVIEMBRE/16
- RECEPCION DOCUMENTOS: 22/NOVIEMBRE/16
- ETAPA DE ELEGIBILIDAD:
 - SE DA CUENTA A PLENO: 24/NOVIEMBRE/16
 - SE PUBLICA: 25/NOVIEMBRE/16
- ETAPA PSICOMETRICA:
 - SE APLICA: 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

- SE DA CUENTA A PLENO:01/DICIEMBRE/2016
- SE PUBLICA: 02/DICIEMBRE/2016
- EXAMEN TEORICO:
 - SE APLICA: 06/DICIEMBRE/2016
 - SESIONA JURADO 07/DICIEMBRE/2016 (13:00 HRS)
 - SE DA CUENTA A PLENO: 08/DICIEMBRE/2016
 - SE PUBLICA:09/DICIEMBRE/2016
- EXAMEN TEORICO-PRACTICO:
 - SIMULACIONES DE AUDIENCIAS: DEL 12 AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2016
 - EXAMEN TEÓRICO: 10/ENERO/2017
 - SESIONA JURADO: 17/ENERO/2017
 - SE DA CUENTA A PLENO:19/ENERO/2017
 - SE PUBLICA RESULTADOS: 20/ENERO/2017
- ETAPA DE ENTREVISTA:
 - SE APLICA: 23 Y 25 DE ENERO DEL 2017
 - SE DA CUENTA CON RESULTADOS: 26/ENERO/2017
 - SE PUBLICA: 27/ENERO/2017
- ETAPA DE MERITOS:
 - SE DA CUENTA CON RESULTADOS: 26/ENERO/2017
 - SE PUBLICA: 27/ENERO/2017
- DICTAMENES FINALES:
 - SE DA CUENTA: 02/FEBRERO/2017
 - SE PUBLICAN:09/FEBRERO/2017

OBSERVACIONES:

- 1) PENDIENTE GUÍA TEMÁTICA.
- 2) LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE DICTÁMENES, ASÍ COMO, EL ENVIÓ AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ESTÁ SUJETA A LA

INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA PARA DESIGNAR DOS JUECES DE CONTROL ESPECIALIZADOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, ASIMISMO, AUTORIZA SE REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- EN RELACIÓN CON LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO, SE SOLICITA SE REMITA OFICIO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE SOLICITAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA RESPECTO DE LOS COLEGIOS, BARRAS, FOROS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE DICHO DEPARTAMENTO, ASÍ COMO, DE ESCUELAS Y FACULTADES DE DERECHO CON VALIDEZ OFICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A SECRETARIA GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/462/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICHO ÓRGANO COLEGIADO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO A FAVOR DE LA LICENCIADA BERTHA ALICIA PALAZUELOS MIRANDA COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA LICENCIADA MARTHA ELVIA LUNA VARGAS. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/463/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE

ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICHO ÓRGANO COLEGIADO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO A FAVOR DE LA LICENCIADA KAREN PALOMA LOPEZ VERDE COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA CARMONA CRUZ. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/464/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICHO ÓRGANO COLEGIADO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO A FAVOR DE LA LICENCIADA MIGDALIA CELAYA BEJARANO COMO

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 15 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ QUIEN SE ENCUENTRA DE LICENCIA TEMPORAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/465/2016 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICHO ÓRGANO COLEGIADO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURU A FAVOR DE LA LICENCIADA DALIA HAYDEE COVARRUBIAS MILLAN COMO SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 15 DE FEBRERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO CARLOS NUÑEZ SÁNCHEZ. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; Y EN CONSECUENCIA DE LA PROPUESTA ANTERIORMENTE DESCRITA, ESTE PLENO AUTORIZA AL LICENCIADO CARLOS NUÑEZ SANCHEZ PARA QUE CONTINUE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 15 DE FEBRERO DEL 2017, CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA DALIA HAYDEE COVARRUBIAS; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 027/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRIGUEZ, JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARGARITA GARCÍA CAMACHO A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 28 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE AL LICENCIADO JOSE ANTONIO PALOMINO WILLIAMS COMO SECRETARIO



ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO
 COMPRENDIDO DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE
 DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JORGE
 HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA, QUIEN FUE PROPUESTO
 PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN
 LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
 ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JORGE
 HUMBERTO PLANTILLAS GARCIA COMO SECRETARIO DE
 ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO
 COMPRENDIDO DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE
 DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA
 MARGARITA GARCÍA CAMACHO; ASIMISMO, AUTORIZA AL
 LICENCIADO JOSE ANTONIO PALOMINO WILLIAMS COMO
 SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL
 PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE NOVIEMBRE AL 04 DE
 DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO
 JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA;
 CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA
 JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A
 OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA
 QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2306-1
 SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN,
 JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
 TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE LO
 SIGUIENTE:

A) QUE LA LICENCIADA GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS
 QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS

ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA CAMBIE A ADSCRIPCIÓN A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL.

OBSERVACIÓN: EL C. JUEZ SEÑALA QUE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA GRISELDA CAMACHO PALAZUELOS ES CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA PATRICIA HERNÁNDEZ HARO COMO JUEZ DE CONTROL, SIN EMBARGO, DICHA SITUACIÓN NO ES FACTIBLE ATENDIENDO A QUE ESTE CUERPO COLEGIADO AUTORIZÓ A LA LICENCIADA NOEMI ALFARO LÓPEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL 18 DE AGOSTO DEL 2016 AL 17 DE FEBRERO DEL 2017 EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA PATRICIA HERNÁNDEZ HARO.

B) QUE LA LICENCIADA IRMA VILLARUEL PIMENTEL QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA CAMBIE A ADSCRIPCIÓN A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO PENAL DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MAYRÓ LÓPEZ PRADO QUIEN RENUNCIO AL CARGO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2305-1 SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN, JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA LUCIA PEREZ LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 07 DE ENERO DEL 2017. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIONES: ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA, POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0513/2016-P SIGNADO POR LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES A QUIEN

SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 14 DÍAS
CONTADOS A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.
(SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO JOSE
ROBERTO DURANTE BARAJAS COMO SECRETARIO DE
ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 07 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN
SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SILVIA ELIZABETH
MUNDO FLORES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE
CORRESPONDA.

5.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 285
SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES,
JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE
TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL
LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA COMO
SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER DEFINITIVO A
PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

OBSERVACIONES:

- 1) NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA EN LA
CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA
PENAL, SIN EMBARGO, INTEGRA LA RESERVA EN LA
CATEGORÍA DE SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA EN
MATERIA PENAL.
- 2) EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 25 DE MAYO DEL

2016, SE AUTORIZÓ QUE DESEMPEÑARA EL CARGO DE SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL, RAZÓN POR LA CUAL SE ADECUA LA PROPUESTA DEL JUEZ (INDICABA A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO)

3) ANALIZAR LA VIABILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA, POR TRATARSE DE UN JUZGADO EN MATERIA PENAL.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MANIFIESTA EN EL PRESENTE PUNTO: YO EMITO VOTO EN CONTRA, EN VIRTUD DE QUE EL PROFESIONISTA CARLOS ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA NO FORMA PARTE DEL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN MATERIA PENAL Y CONFORME A LA CONSTITUCION DEL ESTADO, SOLO SE PUEDEN HACER NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL QUE ESTAN EN LOS LISTADOS OFICIALES; MANIFESTACIÓN QUE ES SECUNDADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

ACTO SEGUIDO, UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR POR TRES EN CONTRA, EMITIDOS POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORÍA DE 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA SIENDO ESTOS ÚLTIMOS LOS EMITIDOS POR LOS CC. CONSEJEROS LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FIGUEROA COMO SECRETARIO DE ACUERDOS POR EL TÉRMINO DE DOS MESES, A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 260/16/P, SIGNADO POR LA LICENCIADA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEXTO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., MEDIANTE EL CUAL REMITE CERTIFICADO DE INCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL DR. MANUEL R. PEÑA VILLEGAS, MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, A FAVOR DE LA LICENCIADA OFELIA RIOS CAMACHO EN EL CUAL SEÑALA QUE SE ENCUENTRA INCAPACITADA PARA ASISTIR A SUS LABORES DURANTE VEINTIOCHO (28) DÍAS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.

ASÍ MISMO, LA LICENCIADA ELIZABETH DELGADO

HERNÁNDEZ REMITE OFICIO 261/16/P, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE TODA VEZ QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO PENAL DE TIJUANA, REALIZARA LAS FUNCIONES DE LA TITULAR POR MINISTERIO DE LEY, CON TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES A ELLO, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EL DICTADO DE SENTENCIAS Y RESPECTIVA FIRMA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA A LA LICENCIADA ELIZABETH DELGADO HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE JUEZ SEXTO DE LO PENAL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, PARA QUE REALICE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU ENCARGO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON LOS ESCRITOS SIGNADO POR LOS LICENCIADOS ULISES CHAVEZ CASTILLO, VERONICA HAYDEE JIMENEZ BALDERAS Y NORMA ERNESTIVA SANCHEZ ZAVALA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN SER INCLUIDOS EN EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LO ANTERIOR, AL HABER ACREDITADO LA TOTALIDAD DE LAS ETAPAS Y SER FINALISTAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR CUARENTA JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

OBSERVACIÓN: ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES QUE EXISTEN SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN PLANTEADA, SU INCLUSIÓN SERIA EN MATERIA PENAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR QUE EN SU OPORTUNIDAD SE INCLUYA A LAS PROFESIONISTAS ANTERIORMENTE CITADAS EN EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO LUIS AURELIO GONZALEZ ARIAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:

A) SE CONSIDERE SU READSCRIPCIÓN COMO SECRETARIO DE ACUERDOS O SECRETARIO ACTUARIO EN EL ÁREA CIVIL, MERCANTIL O FAMILIAR DENTRO DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA. (PARA ANALISIS Y DETERMINACION DEL PLENO DEL CONSEJO)

B) SER INCLUIDO EN EL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA,

LO ANTERIOR, AL HABER ACREDITADO LA TOTALIDAD DE LAS ETAPAS Y SER FINALISTA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR CUARENTA JUECES DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. (SE CONSIDERA PROCEDENTE)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE REUNIR MAYORES ELEMENTOS A EFECTO DE DETERMINAR LO CONDUCTENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.15.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZALEZ, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA FORMAL RENUNCIA CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., QUE VENÍA DESEMPEÑANDO HASTA EL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LO ANTERIOR, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR EL ESCRITO DE RENUNCIA DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 240/16-P SIGNADO POR LA MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL, ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 02 DE MAYO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZÁLEZ QUIEN RENUNCIÓ AL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 02 DE MAYO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZÁLEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 241/16-P SIGNADO POR LA MAESTRA MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL, ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA,

B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 02 DE MAYO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

OBSERVACIÓN: LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA LÓPEZ SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, MANIFESTANDO LA TITULAR DE DICHO JUZGADO QUE SERÁ SUSTITUIDA EN DICHO CARGO POR LA C. JENIFER SÁNCHEZ CRUZ.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA DIANA MARGARITA CAMPA LOPEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 02 DE MAYO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SIN NÚMERO, SIGNADO POR EL LICENCIADO RAMON D. RUIZ GONZALEZ,



JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MARIA JISSETH ALEMAN VAZQUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JAIME CASTAN RODRIGUEZ QUIEN CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN EN FORMA DEFINITIVA. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LICENCIADA MARIA JISSETH ALEMAN VAZQUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO JAIME CASTAN RODRIGUEZ; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, INFORMA QUE NO EXISTEN ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESION.

7.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 2018-III DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA AMELIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA JUEZ

PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE PRESENTO ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DE REFERENCIA, LA PERITO PSIC.

████████████████████ A FIN DE SER REQUERÍA PARA LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO A EFECTO DE REALIZAR EXÁMENES PSICOLÓGICOS EN BASE AL PROTOCOLO DE ESTAMBUL, SIN EMBARGO DICHA PERITO MANIFESTÓ QUE NO ACEPTA EL CARGO CONFERIDO, REFIRIENDO QUE YA REALIZÓ UN DICTAMEN COMO SERVICIO SOCIAL EN EL JUZGADO SOLICITANTE Y SE ENCUENTRA REALIZANDO OTRO SERVICIO SOCIAL EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL; EN CONSECUENCIA SE DESIGNADA PARA TAL EFECTO A LA PERITO PSIC. ██████████

████████████████████ ISMA QUE AL COMPARECER MANIFIESTA QUE NO ACEPTA EL CARGO TODA VEZ QUE TRABAJA EN UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO ISESALUD Y NO PUEDE ESTAR SALIENDO A ATENDER GENTE; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR



ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE REMITA EL ESCRITO DE CUENTA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE QUE DICTAMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

7.02.- SE DA CUENTA CON OFICIO SIGNADO POR LA C.

[REDACTED] MEDIANTE EL CUAL INFORMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL [REDACTED]

[REDACTED] PERITO

INTERPRETE DEL IDIOMA INGLES-ESPAÑOL, SE ENCUENTRA

ACTUALMENTE RELACIONADO CON LAS AVERIGUACIONES

PREVIAS NÚMERO [REDACTED]

[REDACTED] EN

AGRAVIO DE VARIOS CIUDADANOS DE NACIONALIDAD NORTE

AMERICANA DE LA TERCERA EDAD, POR EL DELITO DE

FRAUDE, DELITOS COMETIDOS POR ABOGADOS Y

LITIGANTES, LAS CUALES SE ENCUENTRA RADICADAS EN

LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE DELITOS

PATRIMONIALES DEL SISTEMA TRADICIONAL EN LA CIUDAD

DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA; ASÍ MISMO MANIFIESTA

QUE DICHOS ILÍCITOS DE FRAUDE LOS REALIZO

PRECISAMENTE OSTENTÁNDOSE COMO PERITO TRADUCTOR, A

LO QUE AGREGA AL ESCRITO DE REFERENCIA COPIAS

CERTIFICADAS DE LAS DENUNCIAS PENALES INSTAURADAS

EN CONTRA DEL [REDACTED]



POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA CON LOS ANEXOS A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE REMITA EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE QUE DICTAMINE LO CONDUCENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.01.- SE DA CUENTA CON LA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL JURISDICCIONAL, DESARTICULACIÓN Y CIERRE DE LOS JUZGADOS PENALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EN EL QUE SE PROPONE:

A.- DESARTICULACIÓN ORGÁNICA. REUBICACIÓN O EN SU CASO LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL PARA EL

FORTALECIMIENTO DE OTRAS ÁREAS JURISDICCIONALES.

B.- CIERRE Y EXTINCIÓN DE JUZGADOS. PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ACTIVOS Y ENTREGA-RECEPCIÓN DEL JUZGADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL [REDACTED] POR MEDIO DEL CUAL EL SUSCRITO POR SU PROPIO DERECHO, PRIVADO DE LA LIBERTAD POR RESOLUCIÓN JUDICIAL. ACTUALMENTE RECLUIDO EN EL CERESO "HONGO 1", UBICADO EN CARRETERA LIBRE TECATE-MEXICALI KM. 94 EJIDO BAJA CALIFORNIA, C.P 21505 EN TECATE B.C.

PRIMERO: SE LE TENGA POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA POR DERECHO PROPIO MEDIANTE LA PRESENTE SOLICITUD DE "REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA" DE LA CAUSA PENAL [REDACTED]

SEGUNDO: SOLICITA SER NOTIFICADO EN EL LUGAR DONDE SE GUARDÓ RECLUSIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AMPARO.

TERCERO: SÚPLASE LA POSIBLE DEFICIENCIA EN LA

EXPOSICIÓN DE FUNDAMENTOS Y MOTIVADOS DE ACORDE AL NUMERAL 76 BIS Y 79 DE LA LEY DE AMPARO.

CUARTO: SOLICITA COPIA FIEL DEL ACUERDO QUE HABRÁ DE RECAER A LO PRESENTE EN EL LUGAR DONDE GUARDA RECLUSIÓN EN EL ACTO DEL MISMO DE LA ACTUACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN PARA NOTIFICARLO AL RUBRO PROMOVIDO Y PREVIO ACUSE DE REVISADO, SE DA RAZÓN EN AUTOS CONFORME AL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I INCISO "A" DE LA LEY DE AMPARO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA EL ESCRITO DE CUENTA A SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO A EFECTO DE QUE SE DETERMINE LO CONDUCENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 098 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE LA C. BRENDA NORZAGARAY CAMACHO, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE FUE INFORMADO VÍA TELEFÓNICA EL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO [REDACTED] DE NACIONALIDAD [REDACTED] CIUDAD EN LA QUE ACTUALMENTE RESIDÍA INTERNADO POR SU ENFERMEDAD [REDACTED] RAZÓN POR LA QUE, SOLICITA QUE SE LE OTORQUE LICENCIA POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE

SUS LABORES, PARA TRASLADARSE A LA MENCIONADA CIUDAD Y REALIZAR LOS TRÁMITES LEGALES QUE COMO ESPOSA LE CORRESPONDEN, Y DE RESULTAR FAVORABLE SU PETICIÓN, DICHA LICENCIA EMPEZARA A CONTAR DESDE EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA C. BRENDA NORZAGARAY CAMACHO LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/466/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNÓ AL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PRESIDENTE SUSTITUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DE UN DÍA,

SIENDO EL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO VG/2296/2016, QUE REMITE LA LIC. EDITH VILLALOBOS IÑIGUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EN AUTOS DEL PROCEDIMIENTO DE QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] INSTRUIDA EN ESTA VISITADURÍA GENERAL EN CONTRA DEL CIUDADANO [REDACTED], QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A ESTA INSTITUCIÓN, SE ORDENÓ NOTIFICARLO POR MEDIO DE EDICTOS POR IGNORAR SU DOMICILIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LEY Y DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y DEFENSA PREVISTA POR LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PREVEN LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. EN ÉSTE SENTIDO, SE LES SOLICITA SU VALIOSO APOYO PARA QUE DE NO TENER INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, REALICEN LA PUBLICACIÓN POR EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO, EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA EN ORIGINAL AL PRESENTE; PUBLICACIONES QUE DEBERÁN

REALIZARSE LOS DÍAS 14, 17 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE TURNE EL OFICIO DE CUENTA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA A EFECTO DE QUE ANALICE LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE Y DICTAMINE LO CONDUCENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE LA LIC. ROCÍO GONZÁLEZ CHAIREZ, AUXILIAR DE JUECES ADSCRITA AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 EN RELACIÓN CON EL 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO RESPETUOSAMENTE EXPONE:

QUE DESDE EL PASADO 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE HAN PRESENTADO DIVERSOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD DE SU PADRE, QUIEN SE ENCUENTRA INTERNADO EN EL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE PEMEX, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., ES POR LO QUE SE VE EN LA NECESIDAD DE SOLICITAR LE SEA AUTORIZADA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, EN VIRTUD DE QUE NO ENTORPECE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES QUE DESEMPEÑA, A PARTIR DEL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, AL 03 DE

FEBRERO DE 2017; LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN
 POSIBILIDADES DE ESTAR AL PENDIENTE DE SU MEJORÍA
 Y RECUPERACIÓN EN AQUELLA CIUDAD.

ASÍ MISMO REMITIR LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN
 A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:

[REDACTED]

Y

[REDACTED]

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR
 ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA LIC. ROCÍO
 GONZÁLEZ CHAIREZ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA
 SEPARARSE DE SU CARGO DEL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE
2016 AL 03 DE FEBRERO DE 2017; ASIMISMO, AUTORIZA
 SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN A LA
 SOLICITANTE VIA CORREOS ELECTRONICOS SEÑALADOS CON
 ANTELACIÓN; CONSECUEMENTE, TÚRNESE A LA
 COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE
 RECURSOS HUMANOS, A LOS ADMINISTRADORES DEL NUEVO
 SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE
 CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL "PROYECTO DEPURACIÓN Y
 ORGANIZACIÓN ARCHIVO JUDICIAL TIJUANA" POR MEDIO
 DEL CUAL, EL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO ENTRE SUS
 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES TIENE LA
 OBLIGACIÓN DE RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS
 EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SON REMITIDOS POR LOS
 JUZGADOS O ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN CONSIDERACIÓN
 A ESTO, Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA LA
 ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS, QUE

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSPARENCIA (SNT), ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES APROBÓ EL PASADO TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, LOS CUALES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA Y APLICACIÓN GENERAL, MISMOS EN LOS QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, LA LOCALIZACIÓN EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN GENERADA, OBTENIDA, ADQUIRIDA, TRANSFORMADA Y CONTAR CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ÁGILES Y EFICIENTES, ES NECESARIO CONSIDERAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES.

SIN EMBARGO ACTUALMENTE EL VOLUMEN DE EXPEDIENTES HA SUPERADO LOS ESPACIOS FÍSICOS ASIGNADOS EN LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DEL ESTADO, TAL ES EL CASO DEL PARTIDO JUDICIAL TIJUANA QUE YA NO CUENTA CON ESPACIO SUFICIENTE DADO QUE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS HAN SUPERADO LA CAPACIDAD DE LOS ANAQUELES DESDE 1991, LO QUE HA ORIGINADO QUE ESTOS SE HAN UBICADO EN EL PISO, CARENTES DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA UN APROPIADO RESGUARDO Y CONTROL, SITUACIÓN QUE HA SIDO ADVERTIDA DESDE PASADAS ADMINISTRACIONES.

LO ANTERIOR, DEBIDO PRINCIPALMENTE A QUE EN EL ARCHIVO JUDICIAL TIJUANA SE RESGUARDAN APROXIMADAMENTE 550,000 EXPEDIENTES SOLO DEL RAMO

PENAL DE LOS CUALES MUCHOS DE ELLOS CUENTAN CON UN DUPLICADO, SIN CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA DE ANAQUELES NECESARIA PARA RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES, POR LO CUAL SE REQUIERE DE UN PROCESO DE DEPURACIÓN DE DUPLICADOS E INTERCALADO DE EXPEDIENTES, PARA OPTIMIZAR LOS ESPACIOS FÍSICOS. SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE EL PARTIDO JUDICIAL TIJUANA MANTIENE EN CUSTODIA UN 30% MÁS DE EXPEDIENTES QUE EL PARTIDO JUDICIAL MEXICALI, CUENTA CON SOLO 4 PERSONAS INCLUYENDO A UN COORDINADOR EN COMPARACIÓN CON EL ARCHIVO JUDICIAL DE MEXICALI EL CUAL CUENTA CON UN TOTAL DE 15 PERSONAS.

ES POR ESO QUE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, NO OBSTANTE QUE SE PRESENTABA UNA PROBLEMÁTICA SIMILAR, SE HAN EMPRENDIDO PLANES DE TRABAJO POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ENCAMINADOS A APLICAR MEDIDAS DE EFICIENCIA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, MEDIANTE LA DEPURACIÓN DE 22,000 EXPEDIENTES DUPLICADOS, DEJANDO ESPACIOS PARA UNA ÓPTIMA REUBICACIÓN, ADEMÁS A PARTIR DEL AÑO 2008 SE CUENTA CON UN SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL QUE HA PERMITIDO CAPTURAR UN ESTIMADO DE 557,951 EXPEDIENTES Y 19,783 TOCAS PERMITIENDO UNA MEJOR ORGANIZACIÓN, PRESERVACIÓN, CLASIFICACIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL QUE PERMITE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LAS ÁREAS JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS.

CONCLUYENDO A FINALES DEL MES DE MARZO DE 2016 EXITOSAMENTE EL PROCESO DE DEPURACIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, SE PRETENDE DAR CONTINUIDAD

CON EL PARTIDO JUDICIAL TIJUANA BAJO LA PERSPECTIVA Y EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN DICHO PROCESO PARA LO CUAL SE PROPONE LO SIGUIENTE:

1.- DESIGNAR AL COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI EL C. SAÚL GUERRERO VÁSQUEZ AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA A FIN DE COORDINAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CIUDAD DE TIJUANA A FIN DE COORDINAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y DEPURACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR UN INFORME POR COMPARECENCIA MENSUAL DE LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, CONSERVANDO SUS MISMAS PRESTACIONES SALARIALES, CABE MENCIONAR QUE SU DOMICILIO PARTICULAR SE LOCALIZA EN CALLE MARIANO ABASOLO CON NÚMERO 1012 COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA SEGÚN SE ADVIERTE DE SU EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR LO CUAL NO EXISTE LA NECESIDAD DE EFECTUAR PAGOS POR CONCEPTOS DE VIÁTICOS PARA SU TRASLADO A LA CIUDAD DE TIJUANA EL SIGUIENTE PERSONAL:

2.- ADEMÁS, EN CUANTO AL RECURSO HUMANO, SE REQUIERE ASIGNAR PERSONAL ADICIONAL PARA ESTAR EN CONDICIONES DE IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE CONCLUYA CON LA DEPURACIÓN TOTAL, POR LO QUE SE PLANTEA SEA REASIGNADO DE LAS ÁREAS PENALES EN APROVECHAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA EL SIGUIENTE PERSONAL:

NOMBRE	EDAD CATEGORÍA
--------	----------------

DEPENDENCIA

CRESPO RUIZ CARLOS ALEJANDRO 31 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 JUZGADO PRIMERO PENAL DE TIJUANA

 CARRILLO RODARTE JUAN JOSÉ 31 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 JUZGADO SEGUNDO PENAL DE TIJUANA

 ROLDAN TAPIA HANZ 39 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 JUZGADO SÉPTIMO PENAL DE TIJUANA

3.- ASÍ MISMO, LA ASIGNACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIO DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA QUE APOYEN EN CONJUNTO CON LA DEPURACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTES.

4.- DE IGUAL FORMA EN LA PARTE TECNOLÓGICA SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "SISTEMA DE REGISTRO DE EXPEDIENTES", MISMO QUE SE HA ESTADO UTILIZANDO EXITOSAMENTE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, CONSIDERANDO LOS REQUERIMIENTOS EN EQUIPO INFORMÁTICO Y DE CONECTIVIDAD QUE SE REQUIERAN CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES RESULTADOS EN EL PROCESO DE LOCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES.

POR LO TANTO, MEDIANTE LAS GESTIONES MENCIONADAS, AL CONCLUIR EL PROCESO DE DEPURACIÓN SISTEMÁTICA, SE REALIZARÁ UNA COMPACTACIÓN DE ESPACIOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL ESPACIO FÍSICO QUE OCUPAN PARA ASIGNARLOS AL BLOQUE SIGUIENTE DE EXPEDIENTES. DE ESTA FORMA AL CONCLUIR EL PROCESO DE REFLEJARÁ EN ESPACIOS ORGANIZADOS Y EFICIENTES LOGRANDO ASÍ UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.



ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MANIFIESTA: YO DIFIERO EN CUANTO AL PUNTO DE MANDAR AL COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI EL C. SAÚL GUERRERO VÁSQUEZ AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, YA QUE NO ES COMPATIBLE, TODA VEZ QUE EXISTE UN COORDINADOR EN ESA CIUDAD, ES POR ESO QUE MI VOTO ES EN CONTRA; MANIFESTACIÓN QUE ES SECUNDADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES Y EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE REFERENCIA, RESULTANDO IMPROCEDENTE POR LO QUE RESPECTA A DESIGNAR AL COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA, POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS EN CONTRA Y TRES A FAVOR DEL DICHA SOLICITUD. POR OTRA PARTE, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA, EL APOYO DE RECURSO HUMANO PARA ASIGNAR PERSONAL ADICIONAL AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CON BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO DETERMINA IMPROCEDENTE DESIGNAR AL COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA; POR OTRA PARTE, ACORDÓ AUTORIZAR EL APOYO DE RECURSO HUMANO PARA ASIGNAR PERSONAL ADICIONAL AL ARCHIVO JUDICIAL DE

TIJUANA, PARA LO CUAL AUTORIZA A LOS CC. CRESPO RUIZ CARLOS ALEJANDRO, CARRILLO RODARTE JUAN JOSÉ Y ROLDAN TAPIA HANZ COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON ADSCRIPCIÓN AL ARCHIVO JUDICIAL DE TIJUANA; O BIEN, EL PERSONAL QUE SE ESTIME PERTINENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE QUE REMITE EL LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL C. JORGE ALBERTO CERÓN SÁNCHEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PERIODO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR AL C. JORGE ALBERTO CERÓN SÁNCHEZ, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PERIODO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, OFICIALÍA DE PARTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE

CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE REMITE LA LIC. DALIA HAYDEE COVARRUBIAS MILLÁN, EN EL CUAL MANIFIESTA: EN VIRTUD DE QUE FUE PROPUESTA POR LA C. MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA CONTINUAR OCUPANDO EL PUESTO DE SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, POR EL PERIODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ES QUE SOLICITA LE SEA OTORGADA LICENCIA POR ESE MISMO PERIODO PARA AUSENTARME DEL PUESTO DE SECRETARIO DE ACUERDOS QUE OSTENTA EN FORMA DEFINITIVA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR A LA PROFESIONISTA ANTERIORMENTE CITADA LICENCIA POR EL PERIODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE FUE AUTORIZADA PARA OCUPAR CARGO DIVERSO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, QUE PRESENTA EL LIC. HÉCTOR ORLANDO DÍAZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR SIETE DÍAS, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DUJA/PJEB/655/2016, QUE REMITE EL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE VALIDA PROYECTO DE CONVENIO A CELEBRARSE CON INMUJER.

EN DEBIDO SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE CONVENIO QUE HABRÁ DE SUSCRIBIRSE ENTRE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER; QUE SE HIZO LLEGAR A ESTA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN; LE INFORMO: ADJUNTO AL PRESENTE DOCUMENTO ENCONTRARÁ EL DOCUMENTO SOLICITADO QUE HA SIDO REVISADO, MODIFICADO EN LO CONCERNIENTE A LAS DECLARACIONES I Y II DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN CUANTO A LA CITA CORRECTA DE LOS PRECEPTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS APLICABLES. ASIMISMO, SE UNIFICÓ EL TIPO DE LETRA Y ESPACIADOS PARA UNIFORMIDAD DEL DOCUMENTO Y SE

INCLUYÓ LA NUMERACIÓN DE LAS HOJAS PARA SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN. DE AHÍ QUE ÉSTA SERÍA LA VERSIÓN VALIDADA POR ESTA UNIDAD JURÍDICA, QUE SE REMITE EN 8 FOJAS ÚTILES.

NO OMITO SEÑALARLE, QUE EN LA DECLARACIÓN III, DEL INSTITUTO DE LA MUJER, SE ADVIERTE QUE REFIEREN QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL INMUJER, FUE NOMBRADA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, EL C. RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA, EN FECHA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS; SIENDO QUE TAL SERVIDOR PÚBLICO EN SU MOMENTO PIDIÓ LICENCIA A DICHO CARGO Y QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA TAL ENCOMIENDA LO ES EL C. ALONSO ÁLVAREZ JUAN. LO QUE DEBERÁ SER CORROBORADO CON EL INMUJER.

EN ESAS CONDICIONES, EN LO QUE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CORRESPONDE, ES DE VALIDARSE EN PRESENTE CONVENIO PARA QUE EN SU CASO, SE PROCEDA A SU SUSCRIPCIÓN.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, YA QUE ESA ÁREA A SU DIGNO CARGO ES QUIEN EFECTÚA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DEL CUMPLIMIENTO Y QUIEN AL AMPARO DEL CITADO CONVENIO LLEVARÁ A CABO DETERMINADOS ACTOS; SE RECOMIENDA OBSERVAR CABALMENTE LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES EN EL CITADO DOCUMENTO, PUES SOLO DE ESTA FORMA SE GARANTIZARAN ADECUADAMENTE LOS INTERESES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

(DICHO CONVENIO TIENE POR OBJETO: ESTABLECER ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN QUE TENDRÁN COMO

OBJETO LOGRAR QUE EL PERSONAL DE LAS PARTES FORTALEZCAN LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, TENDIENDO COMO EJES RECTORES EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y LA INTERCULTURALIDAD PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.)

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACION EL PLENO EL CONVENIO DE CUENTA, RESULTANDO APROBADO EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO CONFORME AL DOCUMENTO DE CUENTA, AUTORIZA EL CONVENIO A CELEBRARSE CON INMUJER; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1569/16, QUE REMITE EL LIC. ANTONIO BIO JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMOVIÓ [REDACTED]

[REDACTED]
VISTA LA CUENTA QUE ANTECEDE, SE TIENE AL PROMOVENTE ANUNCIADO PRUEBAS DOCUMENTALES. TÉNGASE POR RECIBIDO Y GLÓSESE A LOS AUTOS EL ESCRITO QUE PRESENTA EL TERCERO INTERESADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ Y EN ATENCIÓN A SU CONTENIDO, CON

FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, SE TIENE AL TERCERO INTERESADO EN CITA APERSONÁNDOSE AL PRESENTE JUICIO. SE FIJAN LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 22760, QUE REMITE LA LIC. IDA VARGAS FARIÁS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]

MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA, TESTIMONIO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA DENTRO DEL INCIDENTE DE REVISIÓN [REDACTED] MISMA QUE SE RESOLVIÓ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE NIEGA A [REDACTED] LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE SOLICITÓ EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DE LAS AUTORIDADES QUE SEÑALÓ COMO RESPONSABLES, EN TÉRMINOS DE LO DETERMINADO EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA INTERLOCUTORIA RECURRIDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN
DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL
TRAMITE CORRESPONDIENTE.



9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ANTONIO VASQUEZ.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR GUERRA ORTÍZ MORALES.
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN **89 (OCHENTA Y NUEVE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO**. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

